Acta de Inicio Contrato interno No. 1951 de fecha 28 de junio de 2023 Numero de contrato SECOP II– CO1.PCCNTR.5147148 Contratista ESE Hospital Universitario San Jorge

En el municipio de Pereira a los 7 días del mes de julio de 2023, en la Secretaría de Salud Departamental se reunieron María Cristina Botero Mejía en calidad de Interventor y el señor Javier Alejandro Gaviria Murillo, Representante legal en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No. 1951 del 28 de junio de 2023, así:

No CONTRATO INTERNO	1951
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.5147148
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo al proceso de Certificación de Discapacidad Nacional, para garantizar la implementación de la Certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad: de acuerdo a la Resolución 403 del 21 de marzo de 2023.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
NIT DE LA ENTIDAD	800231235-7
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.531.504 de Bogotá
IMPUTACIONES	Rubro No 1104-2320202009-671 Disponibilidad No. 2173 del 10 de mayo de2023 Registro No. 3431 del 28 de junio de 2023
PLAZO INICIAL	180 días sin exceder el 29 de diciembre
FECHA DE INICIACION	7 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Diciembre 29 de 2023
VALOR INICIALCONTRATO	$31.582.425,00
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso mediante tres actas parciales y/o proporcionales según ejecución de los alcances pactados, así: primer pago parcial, por un valor del 30% del valor del contrato, segundo pago, por un valor de 30% del valor del contrato y un tercer pago final por valor del 40% del valor restante del

contrato.
La anterior forma de pago obedece a que ésta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre éstas se verifica la prestación del servicio.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

OBSERVACION No 2 Se revisa en conjunto la Supervisión y el Contratista, la totalidad de las obligaciones descritas en el contrato, se da claridad a las dudas para su cumplimiento. Se recuerda la utilización de los formatos de Gestión de calidad de la Gobernación de Risaralda, en todos los soportes que sean anexados. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

OBSERVACIÓN No. 3: Se pagará el valor correspondiente a las certificaciones de discapacidad asignadas y ejecutadas hasta por el monto total del contrato; previa presentación por parte de la ESE de los respectivos informes y visto bueno a los mismos con recibidos a satisfacción suscrito por parte del supervisor designado.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 7 días del mes de julio de 2023.

María Cristina Botero Mejía
Interventor

Javier Alejandro Gaviria Murillo
Contratista

Elaboró: María Cristina Botero Mejía
Profesional Especializado en Salud
Referente Poblaciones Vulnerables